



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 6 de agosto de 1900

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Lira, Prado, Toro i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Amunátegui envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Samuel Fernandez Montalva, don Marco Antonio Enriquez Enriquez i don Estéban García Huidobro García Huidobro, a quienes se entregó el diploma correspondiente.

Visto el respectivo espediente i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Alejandro Ayala Montaña recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

TOMO CV

Santiago, 26 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,376.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de relijion en el liceo de la Serena, con diez horas semanales de clase, al presbítero don Francisco de Borja Guerrero.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 26 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,375.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de canto en el liceo de Quillota, con dos horas semanales de clase, a don Tomas 2.º Fleming.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 26 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,370.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de derecho canónico en el liceo de Concepcion, al presbítero don Ismael Mendez.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 27 de julio de 1900.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,380.—He acordado i decreto:

«El sueldo que le corresponde como sub-inspector de esternos del Instituto Nacional a don Emeterio Teran, nombrado por decreto número 3,214, de 12 del presente, se pagará desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,381.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

Prévia la fianza de estilo, la Tesorería Fiscal de Santiago anticipará al inspector de la seccion de ciegos del Instituto Sordo-Mudos, don Pedro Barrios, la cantidad de cien pesos que solicita para sus gastos de traslacion, suma que reintegrará con la tercera parte de su sueldo mensual.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 28 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,414.—Decreto:

«Se declara que debe entenderse concedido a favor de don Ernesto Velasquez el nombramiento de profesor de la seccion preparatoria del liceo de Quillota, a que se refiere el decreto número 3,208, de 13 del actual.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboson*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 28 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,415.—Decreto:

«Se declara que debe entenderse concedido a favor de don Ernesto Velasquez el nombramiento de inspector suplente del liceo de Constitucion, a que se refiere el decreto número 2,887, de 21 de julio último.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboson*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 30 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,418.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese un mes de licencia, por asuntos particulares, al inspector de tercera clase del liceo de la Serena, don Alfredo Valderrama; i se

nombra para que lo reemplace al inspector de la sala de castigos, don Julio Bravo M.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 30 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,417.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase vice-rector del liceo de la Serena, vacante por promoción de la persona que lo servía, al profesor de Estado don Manuel Retamal Balboa.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,419.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Juan Fossa C. i don Silvano Javier de los empleos de profesores de alemán del liceo de Tacna; i se nombra para que los reemplace, con ocho horas semanales, a don Eduardo Michelson, en calidad de interino.

«Páguesele el sueldo correspondiente,

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboson*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,422.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Concepcion pagará a las siguientes personas las sumas que se espresan, que se les adeuda como examinadores de los colejos particulares de aquella ciudad:

A don Nemesio Basso E., treinta i siete pesos;

A don Enrique Oyarzun, treinta i tres pesos cuarenta i cinco centavos;

A don Ricardo Acuña, ciento ocho pesos sesenta centavos;

A don Julio Parada Benavente, sesenta i cinco pesos veinticinco centavos;

A don Pedro N. Cruz, noventa i ocho pesos; i

A don José Mercedes García, ciento cincuenta i dos pesos treinta i cinco centavos.

Impútese al ítem 40, partida 1.^a del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboson*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,431.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédesse un mes de licencia, por motivos de salud, al profesor

de frances del liceo de Aplicacion, don Raimundo Drouhaut; i se nombran para que lo reemplacen, a don Enrique Haynard, con doce horas semanales, i a don Luis Berger, con once horas semanales.

«Págueseles el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Santiago, 31 de julio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,430.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese un mes de licencia, por motivos de salud, con setenta i cinco por ciento de su sueldo, al inspector de tercera clase del liceo de Constitucion, don Aníbal Mendoza, i se nombra para que lo reemplace a don Ernesto Velasquez.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 1.º de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,423.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de frances en el liceo de Constitucion, con diez horas semanales, a don Cárlos Valdes V.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Her-*
*boso*u.

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

Santiago, 4 de agosto de 1900

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de hoi, ha formado la terna que sigue para la provision del cargo de decano por el bienio que se inicia:

En primer lugar, don Miguel A. Varas;

En segundo lugar, don José Antonio Lira; i

En tercer lugar, don Francisco E. Noguera.

Tengo la honra de comunicarlo a V. para los fines consiguientes.

Dios guarde al señor Rector.

JOSÉ ANTONIO LIRA.

Antonio Huneeus,
Secretario.

Al señor don Diego San Cristóbal, Rector de la Universidad.

El señor Rector declaró que habia comunicado al Ministerio respectivo la referida terna.

3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 6 de agosto de 1900

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia celebró sesion el 3 del presente, con el objeto de ocuparse en el decreto número 2,858, de 21 de julio de este año, por el cual el señor Ministro del Interior concede autorizacion a diversos individuos para ejercer la profesion de farmacéutico en el territorio de la República, sin que posean el título universitario correspondiente.

Esta sesion fué pedida espresamente por los señores profesores del curso de farmacia.

Despues de una detenida discusion, en la que se hicieron resaltar los inconvenientes que estas concesiones acarrear, tanto para la profesion de farmacéutico como para el público en jeneral i, deseando buscar un medio que ponga término a esta situacion, la Facultad acordó pedir al Consejo de Instruccion Pública se sirva recabar del Supremo Gobierno una reforma a la lei de instruccion de 9 de enero de 1879, en su artículo transitorio, i a la de 15 de julio de 1881, por la cual se establezca que "para tener abierta una oficina de farmacia se necesita el título correspondiente, a ménos que no exista ningun farmacéutico titulado en el lugar en que funciona".

Sin entrar en mas detalles, la Facultad de Medicina espera que el Consejo de Instruccion Pública preste su interes decidido a esta importante reforma.

Dios guarde a V.

V. CARVALLO,
Decano.

Gregorio Amundtegui,
Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Despues de un detenido debate, se acordó por unanimidad:

a) Contestar a la Facultad que, respecto de las personas comprendidas en el artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 i en la de 15 de julio de 1881, no parece justo quitarles el derecho que aquéllas les reconoció; i que para impedir que con posterioridad a dichas leyes puedan concederse gubernativamente permisos a prácticos sin título universitario, no es menester reformarlas sino darles cumplimiento; i

b) A indicacion del señor consejero Lira i en uso de la atribucion que al Consejo confiere el número 14 del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, representar al Supremo Gobierno el susodicho decreto de 21 de julio, dirijiéndole al efecto el oficio del caso.

4.º Del siguiente oficio:

Santiago, 3 de agosto de 1900

Señor Secretario:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 21 de abril último,

aprobó el siguiente tema para el próximo certámen bienal: «*Estudio sobre el cáncer en Chile: distribución, frecuencia i estadística*».

Lo que tengo el honor de comunicar a V. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V.

Gregorio Amundéguí,
Secretario.

Al señor Secretario Jeneral de la Universidad.

Se acordó publicarla para que llegue a conocimiento de los interesados.

5.º Del siguiente oficio:

Santiago, 6 de agosto de 1900

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a V. que la Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de 3 del presente, acordó considerar acreedora al premio del certámen bienal la única memoria presentada con el título de «Etiolojía i anatomía patolójica de la hepatitis supurada en Chile», firmada con el seudónimo de «Castor i Pólux».

Dios guarde a V.

V. CARVALLO,
Decano.

Gregorio Amundéguí,
Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Abierto el pliego que contiene el nombre correspondiente al seudónimo de la composicion premiada, resultaron ser autores de ésta los señores don Isaac i don Cárlos Ugarte, para quienes se acordó solicitar el pago de la cantidad de mil pesos, que es el premio del certámen bienal reglamentario.

6.º De un oficio del Consejo de la Universidad de Paris, en que avisa haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivar.

Igual providencia recibió un oficio del rector del liceo de Linares,

en que da esplicaciones respecto de un profesor cuyas inasistencias habian sido observadas por el Consejo.

7.ª De una solicitud de la directora del «Liceo Eloisa Urrutia», de Concepcion, para que se nombren comisiones a las alumnas indicadas en las nóminas que se acompañan.

Se mandó tener presente.

8.º De una solicitud de don Andres Guerra Toledo, para que se le dispense el exámen de derecho natural por él rendido ántes del bachillerato en humanidades.

Fué denegada por ocho votos contra uno. Se previene que un señor consejero se abstuvo de votar.

Por último el Consejo formó la siguiente terna para proveer la asignatura de matemáticas del liceo de Antofagasta, con diez horas semanales de clase:

- 1.º Don Emilio Salas Borquez
- 2.º " Rojelio Ponce
- 3.º " Alberto Roman Añíbar.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.,
secretario jeneral.

Sesion de 13 de agosto de 1900

Fué presidida por el Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Montt, Prado, Toro i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Rafael Toro Amor i le entregó el respectivo diploma.

El mismo señor Rector, visto el espediente i prévio el juramento reglamentario, otorgó el título de *Médico Cirujano* a don Luis Cruchaga Tocornal.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 1.º de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,465.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese quince días de licencia, por motivos de salud, al profesor de castellano i derecho natural del liceo de Concepcion don Enrique Oyarzun.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 2 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,464.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Créanse las siguiente clases auxiliares en los establecimientos que se espresan:

«En el liceo Santiago un curso de preparatoria i un curso de primer año de humanidades;

«En el liceo Miguel Luis Amunátegui un curso de primer año de humanidades;

«En el liceo de Concepcion un curso de segundo año de humanidades.

«En el liceo de Talca un curso de segundo año de humanidades; i

«En el liceo de Temuco un curso de primer año de humanidades.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 3 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,472.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de frances del liceo Santiago, con diez horas semanales, a don Próspero Duran.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 2 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,505.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Ruben Guevara, propuesto en forma legal, para que sirva en propiedad la asignatura de matemáticas en el liceo Santiago, con quince horas semanales de clase.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 2 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,506.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Pedro N. Prendez, propuesto en forma legal, para

que sirva en propiedad el empleo de profesor de castellano en el liceo Santiago, con quince horas semanales de clase.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 3 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,507.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Asígnase al profesor de la Escuela de Medicina, doctor don Adeodato García Valenzuela, una gratificacion anual de cien pesos a que tiene derecho en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, como autor de la obra «Guía sucinto del análisis químico médico.

«La Tesorería Fiscal de Santiago le abonará dicha cantidad por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º del actual.

«Impútese al ítem 37, partida 1.ª del presupuesto de Instruccion Pública

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 3 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,509.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Declárase vacante el empleo de profesor de relijion del liceo de Valparaiso, que sirve el presbítero don Luis A. Iglesias, i se nombra para que sirva dicho puesto al presbítero Luis I. Becerra.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 6 de agosto de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,519.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de historia i jeografía del liceo de Cauquenes, con cuatro horas semanales, a don Ruperto Banderas, durante la licencia concedida por quince días al propietario don Luis Aurelio Pinochet por decreto número 2,936, de 20 de junio último.

«Páguesele el sueldo correspondiente e imputése al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 6 de agosto de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,528.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Autorízase al rector del liceo de Chillan para jirar contra la Tesorería Fiscal respectiva hasta por la suma de doscientos setenta pesos, que invertirá en pago de las comisiones examinadoras de colejos particulares que funcionaron en diciembre de 1899 i enero del presente año.

«Impútese al ítem 40, partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 7 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,504.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a los siguientes profesores para el liceo Miguel Luis Amunátegui i que tendrán a su cargo el curso auxiliar de primer año creado por decreto número 3,464, de 2 del actual:

«Profesor de castellano, con cinco horas semanales, a don Julio Vicuña C.;

«Profesor de frances, con cuatro horas semanales, a don Enrique Haynard;

«Profesor de historia i jeografía, con tres horas semanales, a don Julio Prado A.;

«Profesor de matemáticas, con cinco horas semanales, a don Francisco Carey;

«Profesor de ciencias físicas i naturales, con tres horas semanales, a don Bernardino Quijada;

«Profesor de relijion, con dos horas semanales, a don J. Abel Almarza;

«Profesor de dibujo, con dos horas semanales, a don Nicanor González M.;

«Profesor de caligrafía, con dos horas semanales, a don Juan Anjel Villagran;

«Profesor de gimnasia, con dos horas semanales, a don Jorje Castro; i

«Profesor de canto, con dos horas semanales, a don Manuel Arias.

«Págueseles el sueldo correspondiente, a contar desde el 6 del actual

e impútese el gasto al ítem 10, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 8 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,521.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Miguel A. Varas, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad, por un período legal de dos años

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 8 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,527.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes, por motivos de salud, al profesor de frances del Instituto Nacional, don Raimundo Drouhaut, i se nombra para que lo reemplace, con siete horas semanales, a don Raimundo Lemaitre.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 9 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,525.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de castellano del liceo de Chillan, con veintihoras semanales, a don Euljio Robles R. durante la comision conferida al propietario don Alejandro Venegas paaa que asista por mes i medio a los cursos del Instituto Pedagójico.

«Impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Tómese razon, comuníquese i publíquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 9 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,526.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor de frances del liceo de Chillan, con ocho horas semanales, a don Manuel Ojeda, durante la comision conferida al propietario don Alejandro Venegas para que asista por mes i medio a los cursos del Instituto Pedagójico.

«Impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Fran-*
cisco J. Herboso.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio de don Federico Puga Borne en que avisa haber recibido el diploma de miembro académico de la Facultad de Medicina i Farmacia que se le ha otorgado.

Se mandó archivar.

3.º De varios oficios venidos de liceos con que se envía las inasistencias de los profesores, materias tratadas en los cursos i otros datos reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

Igual providencia recibió un memorial del rector del liceo de Ovalle para que el Consejo acuerde manifestar al Supremo Gobierno la necesidad de que figure en el proyecto de presupuestos para 1901 la partida destinada a dicho establecimiento, que ha sido suprimida.

4.º De un oficio del rector del liceo de Ancud en que avisa haber quedado vacantes las clases de ingles, aleman i relijion.

Se acordó proveerlas en propiedad.

5.º De dos oficios de los seminarios conciliares de la Serena i de Concepcion con que remiten planes de estudios, programas, listas de testos i los demas antecedentes que se acordó solicitar.

Se acordó tenerlos presentes.

Igual providencia recibió una solicitud de doña Carmela Romero de Espinosa para que se nombren comisiones examinadoras a las alumnas del liceo de «Santa Filomena» ubicado en Concepcion, cuyas nóminas acompaña.

6.º De una solicitud del director de la Escuela Normal de Preceptores de Chillan para que se le envíen algunas obras existentes en el archivo.

Se acordó acceder a ella.

7.º De una peticion de don Pedro Truffy Chembesse para que se le dispense del exámen de latin que le falta para optar al título de farmacéutico.

Oido el informe verbal del señor decano Carvallo, se aceptó dicha peticion.

8.º De una solicitud de don Luis Barceló Lira, en que presenta para la aprobacion universitaria i los fines del artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879 un testo de «Historia de la Grecia antigua».

Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades para los efectos legales.

9.º De una solicitud de ocho alumnos normalistas cursantes del primer año del Instituto Pedagógico, para que, en virtud de las razones que esponen, el Consejo reconsidere el acuerdo que orijinó el supremo decreto de 9 de julio último, i se les permita, como a los alumnos del segundo i tercer año, obtener el título de profesor de Estado sin el requisito que dicho supremo decreto estatuye.

Despues de una detenida discusion, el Consejo denegó la solicitud. Con lo cual se levantó la sesion.

MIGUEL R. PRADO,
Rector accidental.

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 27 de agosto de 1900

Fué presidida, por enfermedad del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Montt, Toro, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector accidental dijo que con fecha 17 del mes en curso se habia conferido el título de *Ingeniero Jeógrafo i de Minas* a don Belisario Miranda Rodriguez, i con fecha 20 de dicho mes el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Enrique Arancibia Basterrica i don Israel Borquez Silva.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Hoi se decretó lo que sigue:

Santiago, 10 de agosto de 1900

«Núm. 3,576.

«Decreto:

«Se declara que el sueldo de doscientos pesos mensuales que corresponde al profesor contratado, don Otto Doerr, que fué trasladado del

liceo de Curicó al de Aplicacion, debe imputarse a los ítem 7, 18 i 19 de la partida 8.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,574.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesores de castellano del liceo de Aplicacion en reemplazo de don Manuel Retamal que ha sido promovido, a las siguientes personas:

«A don Arcadio Ducoing, para el 5.^o año con cinco horas semanales;

«A don Manuel J. Guzman M. para el 3.^o, 2.^o i 1.^{er} año A con 15 horas semanales; i a don Emilio Cano P., para el 1.^{er} año B con 5 horas semanales.

«Págúeseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,562.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Alejandro Venegas la suma de sesenta i nueve pesos veinticinco centavos, que se le adeuda por gastos de transporte que efectuó desde Valdivia hasta Chillan para hacerse cargo del empleo de profesor del liceo de esta última ciudad.

«Impútese al ítem 3, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 11 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,577.—Vista la terna que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de matemáticas en el liceo de Antofagasta, con 10 horas semanales de clase, a don Emilio Salas Borquez.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 10 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,582.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a las siguientes personas para que desempeñen las clases auxiliares de 1.^{er} año de humanidades creadas en el liceo Santiago por decreto núm. 3,464 de 2 del actual:

«A don Clemente Barahona Vega, profesor de castellano e historia i jeografía, con cinco i tres horas semanales, respectivamente;

«A don Arturo Peralta, profesor de matemáticas, con 5 horas semanales;

«A don Agustín García, profesor de canto i ciencias físicas i naturales, con 2 i 3 horas semanales, respectivamente;

«A don Jerman Langer, profesor de dibujo i gimnasia, con 4 horas semanales;

«A don Isaiás Jarpa, profesor de caligrafía, con 2 horas semanales;

«A don Agustín Ossa Fernández, profesor de francés, con 3 horas semanales;

«A don Abel Almarza, profesor de relijion, con 2 horas semanales.

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde esta fecha e impútese el gasto al ítem 10, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De varias comunicaciones de universidades estranjeras en que avisan haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivarlas.

3.º De diversos oficios venidos de los liceos en que comunican estados de inasistencias de profesores, materias tratadas en los cursos i otros datos reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

4.º De una solicitud de don Jerardo Ordenes C. en que presenta a la aprobacion universitaria un libro de lectura compuesto para las escuelas de adultos.

No correspondiendo a la corporacion examinar otros testos que los referentes a la instruccion secundaria o superior, se acordó advertirlo así al peticionario.

Se hizo presente que solo los colejos siguientes han enviado los datos pedidos por acuerdo de 16 de junio último:

Seminario de Santiago.

« de Concepcion.

« de la Serena.

Colejio de San Ignacio.

" de los Sagrados Corazones de Santiago.

" de San Pedro Nolasco.

" Salvador.

Instituto de Humanidades.

Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso.

Se acordó publicar estos datos como anexos a las actas del Consejo.

No habiendo otros asuntos que pudieran ser considerados con el *quorum* de los señores consejeros concurrentes, se levantó la sesion.

MIGUÉL R. PRADO

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 3 de setiembre de 1900

Fué presidida, por enfermedad del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Montt, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 27 de agosto último, el señor Rector accidental confirió los siguientes grados:

Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Armando Vergara Le-Brun, don J. Arturo Leal Cabrera i don Luis Toro Concha; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Víctor M. Barros Baeza, don Luis A. Godoi Herrera, don Pedro Samuel Valdivia Galleguillos, don Víctor M. Villagra Gacitúa, don Narciso 2.º Concha Montero, don Froilan Paiva Espinosa, a quienes se dió el respectivo diploma.

Vistos los espedientes i prévio el juramento de estilo, don Ricardo Mesa Torres, don Julio Espinosa Briseño, don Emilio A. Vicencio Lavados i don Antonio Hércules Gianani Rovida recibieron el título de *Médico-Cirujano*; i don Oscar Frank Müller, don Fortunato Cerpa Bravo i don Luis A. Ferdinand Arcillon, el de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios: